

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA



Número de Auditoría 1046-DS-GF/2016.
Número de Acta 001/CP2016.

-----FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a las 11:00 horas del día 20 de febrero de 2017, los CC. Ing. Arq. Fernando Reyes Cedillo, Subdirector de Auditoría y L.C. Elena Ambrosio Rivera, Jefe de Departamento, adscritos a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “C” de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 26, 27 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y 3 y 59, fracción XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyen legalmente en Blvd. Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, C.P. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, domicilio del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría a que se refiere el oficio número AEGF/0573/2017 de fecha dos de febrero de 2017 que está dirigido al Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo suscrito por el Auditor Especial de Gasto Federalizado, que contiene la orden para realizar la auditoría número 1046-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la designación del personal auditor, y la solicitud inicial de información y documentación, fue notificado en las oficinas de la presidencia municipal, el día 10 de febrero de 2016, como consta en el acuse de recibo del oficio y que obra en poder de la entidad fiscalizadora. -----

Acto seguido, el personal auditor designado solicita la presencia de la C.P. María de la Luz López Romero, quien manifiesta ocupar el cargo de Director de Contabilidad, tener 44 años de edad, de estado civil casada y quien fue designada por medio del oficio número PMTB/FBR/00074/2017 de fecha 14 de febrero de 2017 y se identifica con Credencial para Votar, número de folio IDMEX1368160340, expedida en el año 2015 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La C.P. María de la Luz López Romero, Director de Contabilidad designa como testigos de asistencia al L.C. Miguel Ángel Luna Leyva de 38 años de edad, con domicilio en Calle Hacienda Covarrubias 56, LT 12, Fracc. Hacienda Margarita, C.P. 42186, Mineral de la Reforma, Hidalgo, quien se identifica con Credencial para Votar número de folio IDMEX1324807722, expedida en el año 2015 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha y al L.A.E. Ignacio Castelazo Padilla de 42 años de edad, con domicilio en Calle Elvira Velázquez No. 2, Colonia Centro, C.P. 43580, Epazoyucan, Hidalgo, quien se identifica con Credencial para Votar número de folio 0359071149812, expedida en el año 2012 por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha. Están enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, por lo que se hacen constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

ACREDITACIÓN.- La C.P. María de la Luz López Romero, Director de Contabilidad manifiesta tener conocimiento de la notificación del oficio número AEGF/0573/2017, de fecha dos de febrero de 2017, que consigna la orden para realizar la auditoría número 1046-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la designación del personal auditor, y la solicitud inicial de información y documentación. Asimismo, los CC. Ing. Arq. Fernando Reyes Cedillo, Subdirector de Auditoría y L.C. Elena Ambrosio Rivera, Jefe de Departamento presentes en este acto, se identifican con las credenciales vigentes que acreditan su calidad de servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, expedidas por el Titular de la Unidad General de Administración, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el cuatro de marzo de 2016 y el 23 de enero de 2017, respectivamente, con números de empleados 9159 y SP.DGRH-0570/2017, en las que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma de los mismos, así como nombre, cargo y firma de quien las expide las cuales se.-----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 2

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA



Número de Auditoría 1046-DS-GF/2016.
Número de Acta 001/CP2016.

-----FOJA NÚM. 2

ponen a la vista de las personas que intervienen en la presente acta.-----

EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría número 1046-DS-GF, que lleva por título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y fue aprobada en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016.-----

REQUERIMIENTOS.- El personal auditor designado le solicita a la C.P. María de la Luz López Romero, Director de Contabilidad y Presupuesto designe a un Coordinador para que sea el enlace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría; asimismo, se hace del conocimiento que la revisión se practicará sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, la cual se detalla en relación anexa a la orden de auditoría número 1046-DS-GF, de fecha dos de febrero de 2017, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación de conformidad con los artículos 9 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; en caso de no atender este requerimiento, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; en términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y las leyes penales aplicables. Asimismo, permita al personal auditor designado el acceso a las oficinas, locales y demás instalaciones para el cumplimiento de sus funciones; así como proporcione la información y documentación complementaria que se requiera al Coordinador durante el desarrollo de los trabajos de auditoría.-----

En uso de la palabra, la C.P. María de la Luz López Romero, Director de Contabilidad y Presupuesto manifiesta que está enterada del requerimiento de información y documentación referida, así como del plazo que se le concede de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del oficio número AEGF/0573/2017, de fecha dos de febrero de 2017 de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; para los efectos que se indican en el párrafo inmediato anterior.-----

En uso de la palabra la C.P. María de la Luz López Romero, Director de Contabilidad y Presupuesto, designa como Coordinador de los trabajos de auditoría al L.A. Julio César Mendoza Hernández, Auxiliar técnico de 37 años de edad, estado civil casado, con domicilio en Calle Dr. Aniceto Ortega No. 111 A, Colonia Linda Vista, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43680, quien se identifica con Credencial para Votar con número de folio IDMEX1092879185, expedida en el año 2013 por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha.-----

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 11:59 horas del día 20 de febrero de 2017. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por cada uno de los que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la C.P. María de la Luz López Romero, Director de Contabilidad y Presupuesto con quien se atendió la diligencia.-----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 3

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA



Número de Auditoría 1046-DS-GF/2016.
Número de Acta 001/CP2016.

FOJA NÚM. 3

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

C.P. María de la Luz López Romero
Director de Contabilidad y Presupuesto
del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN


Ing. Arq. Fernando Reyes Cedillo
Subdirector de Auditoría
L.C. Elena Ambrosio Rivera
Jefe de Departamento

TESTIGOS

L.C. Miguel Ángel Luna Leyva
L.A.E. Ignacio Castelazo Padilla

DE80T019
FIN DEL ACTA

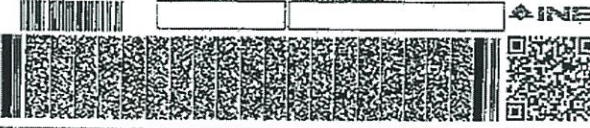
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LOPEZ
ROMERO
MARÍA DE LA LUZ
DOMICILIO
C AMAPOLA 11
FRACC LA MORENA 43625
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
CLAVE DE ELECTOR LPRMLZ73020813M300
CURP LORL730208MHGPMZ06 AÑO DE REGISTRO 1991 03
ESTADO 13 MUNICIPIO 076 SECCIÓN 1505
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

FECHA DE EMISIÓN 08/02/2015

EDUARDO PEDRO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INE

M.L.R.

EDUARDO PEDRO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1368160340<<1505052179260
7302080M2512314MEX<03<<21708<6
LOPEZ<ROMERO<<MARIA<DE<LA<LUZ<

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

FERNANDO REYES CEDILLO

Firma del servidor público

PUESTO: SUBDIRECTOR DE AREA
ADSCRIPCIÓN: DIR. GRAL. AUD. REC. FED. TRANSFERIDOS "C"
NO. SERV. PUB.: 9159
CURP: REC601228HDFYDR03
EXPEDICIÓN: 04 de Marzo de 2016
VIGENCIA: 31 de Marzo de 2017

ARTURO PEÑA ZAZUETA

LIC. ARTURO PEÑA ZAZUETA
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

AV. COYOACÁN 1501, COL. DEL VALLE, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 52.00.15.00

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

AMBROSIO RIVERA ELENA

Firma del prestador

PROGRAMA O FONDO: REFOR - DGARFT C
NO. DE CONTRATO: SP.DGRH-0570/2017
EXPEDICIÓN: 23 de enero de 2017
VIGENCIA: 09/01/2017 al 30/12/2017

ARTURO PEÑA ZAZUETA

LIC. ARTURO PEÑA ZAZUETA
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

AV. COYOACÁN 1501, COL. DEL VALLE, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 52.00.15.00

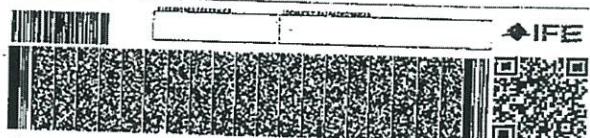
MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MENDOZA
HERNANDEZ
JULIO CESAR
DOMICILIO
C DR ANICETO ORTEGA 111 A
COL LINDAVISTA 43680
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
CLAVE DE ELECTOR MNHRJL79053113H001
CURP MEHJ790531HHGNRL09 AÑO DE REGISTRO 2005 02
ESTADO 13 MUNICIPIO 076 SECCIÓN 1532
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2013 VIGENCIA 2023

FECHA DE NACIMIENTO 31/05/1979
SEXO: H

EDUARDO PEDRO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



IFE

EDUARDO PEDRO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1092879185<<1532104833259
7905311H2312318MEX<02<<23562<0
MENDOZA<HERNANDEZ<<JULIO<CESAR

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LUNA
LEYVA
MIGUEL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO
27/02/1978

SEXO H

DOMICILIO
- HACIENDA COVARRUBIAS 56 LT. 12
FRACC HACIENDA MARGARITA 42186
MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

CLAVE DE ELECTOR LNLYMG78022709H800

CURP LULM780227HDFNYG02 AÑO DE REGISTRO 1999 07

ESTADO 13 MUNICIPIO 040 SECCION 0741

LOCALIDAD 0077 EMISION 2015 VIGENCIA 2025



INE

035907119612

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ID MEX1324807722<<0741040992796
7802270H2512314MEX<07<<17740<2
LUNA<LEYVA<<MIGUEL<ANGEL<<<<<<




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTELAZO
PADILLA
IGNACIO

EDAD 38

SEXO H

DOMICILIO
C ELVIRA VELAZQUEZ 2
COL CENTRO 43580
EPAZOYUCAN, HGO.

FOLIO 0000077885011 AÑO DE REGISTRO 1998 03

CLAVE DE ELECTOR CSPDIG74072013H800

CURP CAPI740720HHGSDG05

ESTADO 13 MUNICIPIO 022

LOCALIDAD 0001 SECCION 0359

EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022



035907119612

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

OFICIO NÚM. AEGF/0573/2017

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación.

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017.

LIC. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 22, 23, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58 y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 36, 37, 38, 48, 49 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 3 y 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se emite la presente orden para realizar la auditoría número 1046-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que tiene por objetivo fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos. La auditoría se efectuará a partir del día 20 de febrero de 2017, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en Blvd. Nuevo San Nicolás s/n, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, C.P. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracción XIII, y 16, fracción IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
Ing. Felipe Armenta Armenta	Director de Auditoría
Ing. Arq. Fernando Reyes Cedillo	Subdirector de Auditoría
C.P. Lilia Eunice Calderón Bery	Jefe de Departamento
L.A. Gustavo Azael Cruz Barrón	Jefe de Departamento
L.C. Elena Ambrosio Rivera	Auditor
C.P. Luis Enrique Toral Mendez	Auditor
L.C. Mercedes Corona Ruíz	Auditor
L.C. Laura Sánchez García	Auditor
Arq. Gerardo Gómez Cortés	Auditor
C.P. Denise Enriquez García	Auditor
Ing. Víctor Hugo Olivares Munguía	Auditor

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX, y 37, fracciones II, VI, VIII, IX y XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en los artículos 9, 17, fracciones I, X, XI, XXI, XXII y XXVII; 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante del presente documento, y la información y documentación que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

En términos del artículo 11, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y las leyes penales aplicables.

Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente, se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Cabe destacar, que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. SALIM ARTURO ORCÍ MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

C.c.p Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.
C.P. José Rodolfo Picazo Molina, Auditor Superior del Estado de Hidalgo.
Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación.

DE80T017

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, RELACIONADA CON LA AUDITORÍA NÚMERO 1046-DS-GF DENOMINADA RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

Concepto	Medio Magnético Certificado	Documentación	
		Original (con carácter devolutivo)	Copia Certificada (en caso de no poder entregar medio magnético)
I MARCO LEGAL Y-NORMATIVO			
I.1 Normativa local aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, incluyendo los Reglamentos Interiores, Manuales de Organización y de Procedimientos, etc. de los ejecutores del gasto, así como las disposiciones locales para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios aplicables al ejercicio fiscal 2016.	X		
II ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN			
II.1 Organigrama actual del gobierno municipal y del que estuvo vigente en el ejercicio 2016, que incluya el nombre y cargo de los servidores públicos actuales y vigentes en 2017.	X		X
II.2 Actas de Cabildo celebradas en las que se autorizó y se dio seguimiento al programa de inversión del fondo; así como en las que se evaluaron los resultados del FORTAMUNDF y, en general, todas aquellas que se vinculan con el fondo.	X		X
II.3 En formato de Excel, relación del personal responsable del manejo del FORTAMUNDF 2016, en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento; a lo cual se solicita se anexe la siguiente información: nombramientos donde se especifique el puesto y periodos en los que ocupa el cargo; Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave; Clave Única de Registro de Población; Domicilios Particulares; y Números Telefónicos Actuales, Constancias de Mayoría, Nombramientos, Identificaciones Oficiales, Constancias de Movimiento (Alta y Baja, en su caso). Requisitar el Anexo 1 de la dirección electrónica http://www.asf.gob.mx/Anexos_FORTAMUNDF.zip	X		X
III TRANSFERENCIA DE RECURSOS			
III.1 Publicación oficial en el medio de difusión estatal del Acuerdo por el cual el Estado da a conocer a los municipios la distribución de los recursos del FORTAMUNDF, así como la fórmula y su respectiva metodología y el calendario de enteros, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016.	X		
III.2 a) En formato de Excel, relación de Recibos Oficiales de la Tesorería Municipal que se emitieron para amparar las ministraciones del FORTAMUNDF para el ejercicio 2016. Requisitar el Anexo 2 de la dirección electrónica http://www.asf.gob.mx/Anexos_FORTAMUNDF.zip b) Recibos oficiales originales.	X	X	X

Concepto	Medio Magnético Certificado	Documentación	
		Original (con carácter devolutivo)	Copia Certificada (en caso de no poder entregar medio magnético)
III.3 Contrato de apertura de la cuenta específica para la recepción, manejo y administración de los recursos y rendimientos financieros del FORTAMUNDF 2016, en el que se muestren los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas en el transcurso de los años 2016 y, en su caso, 2017.	X		X
III.4 Estados de cuenta bancarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y de enero a la fecha de 2017 en que se canceló la cuenta del FORTAMUNDF 2016, así como sus conciliaciones bancarias.	X	X	X
III.5 En caso de que los recursos del fondo se gravaron o se afectaron en garantía: Presentar la documentación que acredite el motivo (autorización del H. Cabildo) de la afectación en garantía de los recursos del fondo, conforme al art. 51 de la LCF.	X	X	X
IV INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL			
IV.1 Informe físico-financiero del FORTAMUNDF 2016, firmados (Impresos y en medio magnético, en formato de Excel), que identifique la estructura financiera de cada una de las obras y acciones que se realizaron con mezcla de recursos de otros programas, especificando la aportación de cada fuente de financiamiento, ejecutor y la modalidad de adjudicación: a) Con corte al 31 de diciembre de 2016. b) En caso de haberse ejercido recursos en 2017, un informe a la fecha del último corte de 2017. Requisitar el Anexo 3 de la dirección electrónica http://www.asf.gob.mx/Anexos_FORTAMUNDF.zip	X		X
IV.2 Reportes presupuestales del FORTAMUNDF 2016: 1. De Ingresos y Egresos (Flujo de Efectivo) 2. Analítico de Ingresos Presupuestarios 3. Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a) Con corte al 31 de diciembre de 2016. b) A la última fecha de corte de 2017.	X	X	X
IV.3 En Formato Excel. Auxiliares contables y controles presupuestarios del FORTAMUNDF 2016, de Bancos, Ingresos, Egresos (Cada una de las Obras y acciones), y acreedoras a todos los niveles de cuenta, es decir, cuenta, subcuenta, subsubcuenta, etc. (Acumulado al 31 de diciembre de 2016, acumulado a la fecha de auditoría).	X	X	X
IV.4 Reporte del monto y aplicación de los rendimientos financieros generados por la inversión de los recursos del fondo, durante el ejercicio 2016 y a la fecha del último corte de 2017, que contenga: • En el título: • El número de la cuenta en que se generaron. • El nombre de la institución bancaria en que se encuentra registrada la cuenta. • En columnas: • La fecha en que se refleja cada depósito de los rendimientos, según el estado de cuenta bancario.	X		

Concepto	Medio Magnético Certificado	Documentación	
		Original (con carácter devolutivo)	Copia Certificada (en caso de no poder entregar medio magnético)
<ul style="list-style-type: none"> El monto de cada depósito de rendimientos bancarios, sumando los rendimientos generados en el año. Fecha del Acta de sesión de Cabildo en la que se aprobó a aplicación de los rendimientos financieros y el monto autorizado. (En medio magnético, en formato de Excel)			
IV.5 Pólizas de ingresos, egresos, diario y transferencias electrónicas debidamente soportadas con la documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF 2016.	X	X	X
IV.6 Comprobantes de entero al SAT, ISSSTE o equivalente y al IMSS de las retenciones de los trabajadores contratados para la seguridad pública y/o para la ejecución de la obra, así como las retenciones del 2 y 5 al millar.	X	X	X
IV.7 Presupuesto original y sus modificaciones, así como las actas de Cabildo donde fueron autorizadas.	X	X	X
V DESTINO DE LOS RECURSOS			
V.1 En formato de Excel, relación de las obras y acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF 2016, con los datos conciliados entre el área contable y de obras públicas. Requisar el anexo 3 de la dirección electrónica http://www.asf.gob.mx/Anexos_FORTAMUNDF.zip	X		
VI DIFUSIÓN DE LAS OBRAS, INVERSIONES Y ACCIONES (TRANSPARENCIA)			
VI.1 Respecto a los informes trimestrales siguientes del FORTAMUNDF 2016: <ul style="list-style-type: none"> Formato de gestión de proyectos Ficha técnica de Indicadores Formato a nivel financiero. Relaciones en formato de Excel que contengan, por cada Informe trimestral antes citados, las fechas en que fueron: <ol style="list-style-type: none"> Cargados al sistema Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) en la página de la SHCP, acompañados de impresiones de las evidencias documentales que prueben la fecha en que se subieron. Publicados en el medio local oficial de difusión, internet u otros, y evidencia documental que pruebe la fecha en que se difundió. 	X	X	
VI.2 Evidencia documental de haber hecho del conocimiento de sus habitantes, precisando el medio de difusión utilizado: <ol style="list-style-type: none"> Al inicio del ejercicio, el monto recibido a través del FORTAMUNDF 2016, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, ubicación, metas y beneficiarios, y Al término del año 2016, los resultados alcanzados. (En periódicos, revistas, folletos, fotografías, grabaciones, etc.)	X	X	
VI.3 Indicadores por resultados: <ol style="list-style-type: none"> Evidencia de que se realizaron evaluaciones de desempeño por las instancias técnicas independientes. Que los resultados de las evaluaciones fueron publicados en las respectivas páginas de Internet de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios. 	X	X	

Concepto	Medio Magnético Certificado	Documentación	
		Original (con carácter devolutivo)	Copia Certificada (en caso de no poder entregar medio magnético)
VII OBRA PÚBLICA			
<p>VII.1 Por cada obra por contrato, integrar en una carpeta el proceso de adjudicación que se llevó a cabo, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto ejecutivo de la obra firmado. 2. Presupuesto inicial y definitivo firmados. 3. Estudios de mercado realizados para verificar la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas. 4. Procedimiento de licitación y contratación de las obras y/o justificación en caso de las excepciones a la licitación pública, contratos, convenios (en su caso), que contenga las bases del concurso, acta de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas, cuadro comparativo y dictamen de adjudicación, acta de fallo y contrato de obra con el importe de la propuesta, programa de ejecución y análisis de precios unitarios. <p>*En el CD o usb identificar en una carpeta la modalidad de adjudicación, (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa) que contenga las carpetas por cada obra.</p>	X		X
<p>VII.2 Por cada obra pública por contrato integrar una carpeta el proceso de ejecución que contenga: (en el CD o usb nombrar cada carpeta con el número de contrato de la obra)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de obra pública 2. Convenios modificatorios en su caso 3. Catálogo de conceptos 4. Programa de ejecución 5. Análisis de precios unitarios y convenios (en su caso) 6. Oficios de autorización de inversión 7. Oficios de autorización de modificación programático-presupuestales 8. Fianzas de garantías de cumplimiento o de vicios ocultos o de anticipo. 9. Anticipo 10. Estimaciones con sus números generadores firmados 11. Facturas y pólizas de pago 12. Transferencias, cheques o comprobante de los pagos realizados por la obra. 13. Apertura de bitácora y nombramiento de residente de la construcción 14. Reporte fotográfico 15. Acta de entrega-recepción con firmas de beneficiarios y órgano interno de control (si está terminada) <p>En caso de ser obra con mezcla de recursos, incluir los convenios celebrados por el municipio para realizar aportaciones con el fondo a otros programas como el Hábitat, 3 x 1, Zonas Prioritarias, etc.</p>	X	X	X
<p>VII.3 Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación establecidos para la contratación de obra pública de los ejercicios fiscales 2016 y, en su caso 2017, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016.</p>	X		X

Concepto	Medio Magnético Certificado	Documentación	
		Original (con carácter devolutivo)	Copia Certificada (en caso de no poder entregar medio magnético)
<p>VII.4 Por cada obras por administración directa, integrar en una carpeta:</p> <p>a) Acuerdo firmado por la persona facultada para llevar a cabo esta modalidad de ejecución.</p> <p>b) Presupuesto de la obra.</p> <p>c) Acreditación de que se posee la capacidad técnica y administrativa para la ejecución.</p> <p>d) Relación de personal técnico, maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>e) Contratos del personal para ejecutar la obra y las nóminas que cubren el periodo de ejecución.</p> <p>f) Documentación comprobatoria de las adquisiciones o arrendamientos con cargo al Fondo y, en su caso, los procedimientos de adjudicación de pedidos y contratos.</p> <p>g) Comprobantes de entero al SAT y al IMSS de las retenciones de los trabajadores contratados para la ejecución de la obra.</p> <p>h) Acta de entrega-recepción a las áreas operativas y a los beneficiarios.</p>	X	X	X
VII.5 Requisar los anexos 4 y 5 de la dirección electrónica http://www.asf.gob.mx/Anexos_FORTAMUNDF.zip			
VIII ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS			
VIII.1 Expedientes de todos los procedimientos de adquisiciones efectuados, que contengan, entre otros, la documentación original antes relacionada.		X	
<p>VIII.2 Relación en formato de Excel de los resguardos de activo fijo generados por compras efectuadas con recursos del FORTAMUNDF en el año 2016, que contenga:</p> <p>1) Cuenta contable que se afectó.</p> <p>2) Descripción del bien.</p> <p>3) Monto en que se adquirió.</p> <p>4) Fecha en que el bien se pagó.</p> <p>5) Servidor Público que lo tiene asignado.</p> <p>6) Fecha en que fue asignado.</p> <p>7) Área de adscripción del servidor público que tiene asignado el bien.</p>	X		X
VIII.3 Resguardos de activo fijo generados por compras efectuadas con recursos del FORTAMUNDF 2016.	X	X	
VIII.4 Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal de los años 2016 y 2017, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2016.	X		
IX OBLIGACIONES FINANCIERAS			
<p>IX.1 En caso de realizar pagos de obligaciones financieras con recursos del FORTAMUNDF 2016, presentar una relación en formato de Excel que contenga la siguiente información:</p> <p>Ya sea que se trate de deuda nueva o bien, de reestructuración de deuda.</p> <p>1. Fecha de las Actas de sesión de Cabildo en las que se tomó el Acuerdo de aprobación de la contratación de la deuda o del pago de obligaciones financieras.</p> <p>2. Fecha de la publicación en el medio de difusión oficial estatal de la autorización del H. Congreso del Estado de cada empréstito.</p> <p>3. Fecha del registro de la deuda ante las instancias correspondientes.</p>	X		

Concepto	Medio Magnético Certificado	Documentación	
		Original (con carácter devolutivo)	Copia Certificada (en caso de no poder entregar medio magnético)
4. Destino de la deuda. 5. Tipo de recurso puesto en garantía. 6. Número de contrato. 7. Institución bancaria que lo otorgó. 8. Monto de la deuda. 9. Fecha en que se recibió el crédito. 10. Plazo de la deuda, precisando fechas. 11. Fecha y monto de cada uno de los pagos realizados con recursos del FORTAMUNDF 2016 separando el monto pagado por concepto de capital e intereses; en su caso, precisando si se pagaron intereses moratorios y la justificación de haber incurrido en ellos. Pago de Pasivos. 12. Documentación soporte del pago de pasivos realizados durante el ejercicio en revisión.			
IX.2 Expediente de la contratación de la deuda pública pagada con FORTAMUNDF 2016 que contengan toda la documentación relacionada en el punto anterior.		X	
X SEGURIDAD PÚBLICA			
X.1 En caso de realizar pagos de nómina de seguridad pública con recursos del FORTAMUNDF 2016, presentar: <ol style="list-style-type: none"> Nóminas y/o listas de raya y recibos de pago del personal de seguridad pública municipal. Integración de las retenciones de impuestos. Entero de las retenciones a las instancias correspondientes. (ISR, INFONAVIT, ISSSTE, etc.) Plantilla del personal y plazas autorizadas pagadas con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF. Tabuladores de sueldos autorizados aplicables a 2016. Relación del personal contratado por honorarios y sus contratos. Relación de contratos de bienes y servicios celebrados con cargo a seguridad pública. Catálogo General de puestos de seguridad pública municipal. Controles y registros de asistencia. Programa de seguridad pública 2016 (que incluya metas programadas). Indicadores para evaluar los resultados obtenidos en materia de seguridad pública 2016. Encuestas de opinión aplicadas entre la ciudadanía sobre las condiciones de seguridad en el Municipio. 		X	
XI CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS			
XI.1 Indicadores sobre la operación de los recursos del FORTAMUNDF 2016. Requisar anexo 6 de la dirección electrónica http://www.asf.gob.mx/Anexos_FORTAMUNDF.zip	X		

Concepto	Medio Magnético Certificado	Documentación	
		Original (con carácter devolutivo)	Copia Certificada (en caso de no poder entregar medio magnético)
REQUERIMIENTOS PARA LA CONEXIÓN REMOTA DEL GRUPO DE AUDITORES CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN			
1. Acceso a la red local con salida a Internet a través de una conexión inalámbrica o nodo instalado en el espacio físico destinado a los auditores de la ASF para el desarrollo de la revisión.			
2. Asignación de direcciones IP dinámica o fija para las computadoras de los auditores.			
3. Asignación de cuentas de usuario.			
4. Permiso de navegación a direcciones https (puerto 443). En caso de no contar con la modalidad anterior se le solicita: a) Línea telefónica analógica (extensión o línea directa) instalada en el espacio físico destinado a los auditores de la ASF para el desarrollo de la revisión. b) Número de conmutador o clave de salida para obtener línea externa. c) Impresora conectada a las computadoras de los auditores.			
NOTAS			
I.- La entrega del municipio de estos requerimientos a la ASF deberá efectuarse preferentemente en un CD certificado mediante oficio, en el cual se relacione la información que se entrega digitalizada identificándola con el numeral correspondiente, según este anexo.			
II.- Varios de los requerimientos son relaciones en las que se debe requisitar información que en cada numeral se detalla.			
Estos documentos, deben contener:			
1. Papel membretado del ente auditado.			
2. Anotar al final del documento el nombre, puesto, firma, teléfono y correo electrónico: a) Del titular o encargado del área que genera la información. b) Del servidor público que requisitó el formato.			
3. Rubricar en todas las hojas.			
4. Numerar las hojas, indicando el número total de la serie (ejemplo: 1 de xx, 2 de xx, etc.)			